

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

29835 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca del día 28 de julio de 2014 por la que se convoca subasta pública de varias fincas urbanas.*

Por Orden ministerial y de conformidad con lo dispuesto en art. 138 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 103 y siguientes del Real Decreto 1373/2009, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 33/2003, se ha acordado la enajenación en pública subasta de las fincas urbanas que se describen a continuación, inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente y libres de cargas.

- Plaza de garaje n.º 41 de edificio sito en C /Duque de Riansares, n.º 10 y 12, de Tarancón.

Ref. catastral: 9893038VK9299D0106OA. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 919, libro 245, folio 49, finca 21343, inscripción 5.ª Precio salida 5.100 €.

- Plaza de garaje n.º 42 del edificio sito en C/ Duque de Riansares, n.º 10 y 12, de Tarancón. Ref. catastral 9893038VK9299D0107PS. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 919, libro 245, folio 50, finca 21344, inscripción 5.ª Precio salida 5.100 €.

-Casa sita en C/ Pozo, n.º 27, de Las Mesas. Ref. catastral: 0300010WJ2600S0001JU. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1144, libro 46, folio 161 finca n.º 5415, inscripción 2.ª Precio salida 36.759,81 €.

En su virtud, el próximo día 23 de septiembre de 2014, a las 9.30 horas, en esta Delegación de Economía y Hacienda y ante la Mesa presidida por la Delegada en esta provincia, se celebrará la 1.ª subasta pública de la casa sita en Las Mesas y la 2.ª subasta pública de las dos plazas de garaje sitas en Tarancón.

Por lo que respecta a la casa sita en la C/ Pozo, n.º 27, de Las Mesas, se informa que dicha vivienda dispone del certificado de eficiencia energética implantado por Real Decreto 235/2013, de 5 de abril. Dicho certificado ha sido inscrito en la Sección Primera del Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Castilla-La Mancha con el n.º RCE-1E/03911.

Se utiliza la subasta, tal y como establece el art. 137 de la Ley 33/2003, como forma de enajenación, pues los bienes a enajenar son inadecuados para atender las directrices derivadas de las políticas públicas a que se refiere el apartado 2 del art. 8 de dicha Ley.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable consignar ante la Mesa o exhibir a la misma resguardo del depósito constituido en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales por la cantidad del 5% de la cantidad que sirva de tipo para la venta. El hecho de haber realizado el depósito para adquirir un bien en la subasta supone de antemano optar a dicho bien y aceptar el tipo de licitación del mismo, como mínimo, con independencia del número de participantes, inclusive aunque se sea el único.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro del mes siguiente a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar los bienes a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas, es decir, el adjudicatario del bien no podrá hacer cesiones a terceros sin cumplir con los correspondientes trámites de escrituración a su nombre.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las enajenaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

Cuenca, 31 de julio de 2014.- La Delegada de Economía y Hacienda. Fdo.: M.^a del Pilar García Sánchez-Brunete.

ID: A140041409-1